



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Ref. Exp 0029971/2017

VISTO

La OHCS 01/12 que regula la utilización de espacios públicos en la UNC.
La OHCS 12/12 que dispone el Plan de Reordenamiento Territorial y Espacio Público de Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba
La solicitud de prionunciamento presentada por Consejersxs estudiantiles de La Juana-La Mella.

CONSIDERANDO

Que desde el 8 de junio pasado el predio del Bosquecito de la FCS y FCC se encuentran alambrados.
Que el espacio del bosquecito es un símbolo de encuentro, comunidad, intercambio, circulación, producción y reproducción de sentidos y saberes de lxs integrantes de la comunidad universitaria.
Que el bosquecito es parte de los espacios públicos que la comunidad de nuestra ciudad utiliza para actividades recreativas, artísticas y donde se desarrollan actividades vinculadas a la economía popular como la Feria Agroecológica.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

ARTICULO 1º: Repudiar la colocación de alambrado en la totalidad del predio del Bosquecito de la FCS y FCC.

ARTICULO 2º: Solicitar a las autoridades competentes retirar el alambrado dispuesto en el predio del Bosquecito de FCS y FCC.

ARTICULO 3º: Solicitar al HCS que respete e informe acerca de lo establecido en la OHCS 12/12 y sus anexos que estipulan un plan de ampliación edilicia de las FCS y FCC en el predio el bosquecito.

ARTICULO 4º: Solicitar al Rectorado y a las áreas involucradas información clara y precisa sobre el proyecto de creación del Campus Virtual de la UNC.

ARTICULO 5º: Protocolizar. Publicar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION N°

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



[Firma]
L. Kremes
Consej Titulo

189